

EXTRACTO QUE RECTIFICA EL EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.656 DE 20.12.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN QUE INDICA, PUBLICADO EL 05.03.2024.

Se rectifica el extracto de la Resolución Exenta N° 2.656, de 20.12.2023, que asigna concesión para la localidad de Arica, Región de Arica y Parinacota, en el sentido que faltó incluir las pérdidas en cable, conectores y otros:

DONDE DICE:

Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

DEBE DECIR:

Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Se agrega, después de la tabla de Pérdidas por lóbulo, lo siguiente:

-Pérdidas en cable, conectores y otros: 0,1 dB.

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

